



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 288...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA A LA CUENTA MIHA1021USD "D.G.T. REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS", HABILITADA EN EL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY.-

Asunción, 28 de octubre de 2019.-

VISTA: La Nota DGCDP/DGTP N° 26, de fecha 24 de setiembre de 2019, de las Direcciones Generales del Tesoro Público, y de Crédito y Deuda Pública del Ministerio de Hacienda; y-----

CONSIDERANDO:

La Nota mencionada, remitida por el Director General del Tesoro Público, Econ. Marco A. Elizeche Almeida y el Director General de Crédito y Deuda Pública, Ing. Com. Julián A. Ibarrola Benítez, solicitando el pago de capital e interés, correspondiente al Convenio de Transferencia, Ejecución y Reembolso de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Hacienda - Consejo de la Magistratura – Corte Suprema de Justicia, en fecha 13 de abril de 2010 BID 1723-OC/PR (SUB67).-----

La cuota de capital e interés del empréstito mencionado, cuyo vencimiento será en fecha 15 de octubre de 2019, conforme a los términos y condiciones del mencionado Convenio, así como los datos de la nota señalada, asciende a un monto total de **USD 72.470,74 (Dólares Americanos setenta y dos mil cuatrocientos setenta con setenta y cuatro centavos)**, de acuerdo a los valores que se detallan a continuación:-----

Moneda	Capital	Intereses	Total
Dólares Americanos	52.208,81	20.261,93	72.470,74
Guaraníes	334.296.665	129.738.556	464.035.221

(*) El tipo de cambio utilizado es de G. 6.403,07 por dólar americano, según el reporte del Banco Central del Paraguay, de fecha 07/10/2019.

El Memorando D.P. N° 1698/2019, por el cual se informa que lo solicitado corresponde a los rubros 732-AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO, 712-INTERESES DE LA DEUDA CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO, respectivamente, de conformidad al Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, aprobado por Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera a la fecha, para dar curso favorable a lo peticionado.-

El A.I. N° 737, de fecha 27 de mayo del 2019, por el cual se dispone la suspensión de los efectos de artículos de la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", del Anexo A del Decreto N° 1145/2019, y de los artículos del Decreto N° 1256/2019, hasta que sea resuelta la Acción de Inconstitucionalidad deducida.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bateiro de Mónica
Ministra

...//...

1/2

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 288...

(Continuación)

Asunción, 28 de octubre de 2019.-

...//...

La Acordada N° 1269, del 08 de octubre de 2018, que aprueba el reglamento del Consejo de Administración Judicial (CAJ), cuyo Artículo 9, inciso r) menciona: “Aprobar por Resolución las reprogramaciones presupuestarias y comunicarlas al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), incluyendo los provenientes de ampliaciones presupuestarias aprobadas por Ley”; -----

La Resolución del CAJ N° 497 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 30 de enero de 2019, por la cual se aprueba el “PLAN FINANCIERO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO, EJERCICIO FISCAL 2019, de los Programas, Subprogramas y Proyectos de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y 30- Recursos Institucionales”; -----

Lo brevemente expuesto, por lo cual, resulta necesario disponer el depósito en la Cuenta de Reserva N° MIHA1021USD “D.G.T. Reembolso de Préstamos”, habilitada en el Banco Central de Paraguay para el efecto, a la orden de la Dirección General del Tesoro Público, de la suma de USD 72.470,74.- (Dólares Americanos setenta y dos mil cuatrocientos setenta con setenta y cuatro centavos), o su equivalente en Guaraníes al cambio del día, conforme a la disponibilidad presupuestaria y el plan financiero correspondiente, como pago total del monto solicitado;-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :**

ART. 1°: **AUTORIZAR** la transferencia de **USD 72.470,74 (Dólares Americanos setenta y dos mil cuatrocientos setenta con setenta y cuatro centavos)**, o su equivalente en Guaraníes al cambio del día, a la Cuenta MIHA1021 USD “D.G.T. Reembolso de Préstamos”, habilitada en el Banco Central de Paraguay, a la orden de la Dirección General del Tesoro Público, como pago total del monto solicitado en concepto de capital e interés del Convenio de Transferencia, Ejecución y Reembolso de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Hacienda – Corte Suprema de Justicia – Consejo de la Magistratura, en fecha 13 de abril de 2010 (BID 1723-OC/PR -SUB67-).-----

ART. 2°: **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en el Art. 1° de la presente Resolución, al Objeto del Gasto y Programa correspondiente.-----

ART. 3°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria